



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, y la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lengua y Literatura (5-60) elevando propuesta de designación de Miembros docentes y alumnos que habrán de integrar el Comité Académico Evaluador correspondiente a los años académicos 2012 y 2013; y

CONSIDERANDO

Que según el citado régimen corresponde constituir los diversos Comités Académicos que deberán evaluar la actividad planificada por los Docentes, conforme a las pautas y procedimientos administrativos.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de abril de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Constituir el Comité Académico Evaluador ordenado por Resolución C.S. N° 309/09 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011, que estatuye el Régimen de Carrera Docente (Art. 18), que deberá evaluar la actividad académica correspondiente a los años académicos 2012 y 2013, de los docentes Efectivos y Auxiliares del Dpto. de Lengua y Literatura (5-60), el que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- Prof. DI MARCO, José L. (DNI N° 17.733.784)
- Prof. NUÑEZ, Cristina del V. (DNI N° 24.457.042)
- Prof. OSELLA, Mario C. (DNI N° 13.344.770)
- Al. MORA, Aldana (DNI N° 29.176.736)

Suplentes:

- Prof. MARIA, Patricia C. (DNI N° 10.252.961)
- Prof. ESCALAREA, Laura L. (DNI N° 23.436.489)
- Prof. FENOGLIO, Mariana C. (DNI N° 25.796.962)
- Al. FERRERO LEBAN, Pamela (DNI N° 36.680.958)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISESIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 098/2014